

PRONUNCIAMIENTO OFICIAL DE LA ONG ECOCEÁNICA CON RESPECTO A LAS NOTICIAS DIFUNDIDAS SOBRE LA CACERÍA DE DELFINES PARA SER USADOS COMO CARNADA EN LA PESQUERÍA DE TIBURONES EN EL PERÚ

La ONG ecOceánica es una organización sin fines de lucro fundada en el año 2009 que se dedica a la investigación y conservación de los ecosistemas marinos del Pacífico sudeste, con particular énfasis en los ecosistemas marinos del Perú. Nuestra labor se centra en la investigación científica y en el uso de información rigurosa para la toma de decisiones que promuevan la conservación y aporten al manejo racional y efectivo de los sistemas marinos y las criaturas que los habitan.

ecOceánica está conformada por un equipo multidisciplinario de profesionales con amplia experiencia en sus disciplinas de estudios. Entre ellos se incluyen a tres PhD en Biología, tres MSc en Biología, biólogos colegiados, ingenieros, abogados, comunicadores sociales y periodistas.

Ante la reciente difusión de noticias que informan acerca de la cacería ilegal de especies protegidas en el Perú, como lo son los delfines, para ser usados como carnada en la pesquería de tiburones, nos vemos en la obligación de señalar lo siguiente:

SOBRE LA CACERIA ILEGAL DE DELFINES

- 1. RECHAZAMOS TODA PRÁCTICA NO SOSTENIBLE E ILEGAL QUE ATENTE CONTRA LA INTEGRIDAD DE LAS POBLACIONES DE DELFINES EN EL MAR PERUANO.**
- 2. Existe abundante información científica respecto a estas prácticas** que ha sido difundida tanto a la comunidad científica, como a la sociedad civil en general. **Esta información DEBE ser revisada y considerada** en las acciones que se tomen para solucionar el problema de la captura ilegal. Al final del documento adjuntamos una lista de artículos científicos publicados abordando el problema.
- 3. No ponemos en duda, ni negamos que estas prácticas siguen ocurriendo** y que los actos mostrados en las imágenes son negativamente impactantes. Los rechazamos absolutamente. **Sin embargo, no nos encontramos en posición de respaldar las cifras y estimados** anunciados en los medios de comunicación. Como investigadores y científicos responsables, tenemos la obligación de ser consecuentes con los estudios y análisis que realizamos, los procedimientos que seguimos y con las implicancias sociales y académicas que éstos tienen. A la fecha, no hemos tenido acceso a la fuente que señala cómo

han sido obtenidos dichos estimados y nos preocupan las extrapolaciones directas, sin ningún criterio técnico claro.

4. **Sugerimos cautela al momento de hacer generalizaciones.** No hay duda de que actualmente existen pescadores irresponsables que se dedican a la cacería ilegal de delfines en el Perú, pero declarar que todos los pescadores de tiburones usan delfín como carnada no sólo es impreciso; sino además falso. Por su parte, tampoco es cierto señalar que todos los pescadores artesanales pescan tiburón con espinel.

SOBRE LA PESQUERIA DE TIBURONES

5. **RECHAZAMOS TODA PRÁCTICA DE PESCA ILEGAL Y NO SOSTENIBLE DE TIBURONES**, sean estos considerados o no en situación de amenaza a nivel mundial.
6. Desde el 2010, ecOceánica realiza investigaciones de carácter científico con diversas especies de tiburones. Un reciente estudio de nuestro equipo que se encuentra en preparación para su pronta publicación, sugiere que **en el Perú la única especie que se captura por debajo de la talla mínima oficial es el “tiburón diamante” (*Isurus oxyrinchus*)**. De acuerdo con otro estudio en proceso, esto podría deberse a que las aguas del mar peruano están actuando como áreas de alimentación y crecimiento para esta especie. Los tiburones diamante, se encuentran considerados en situación Vulnerable en la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Por otra parte, el tiburón martillo (*Sphyrna zygaena*) es otra de las especies recientemente mencionada como capturada en “tallas ilegales”. Al respecto, debemos precisar que esto no es correcto, considerando que esta especie no tiene una talla mínima de captura establecida en la legislación nacional vigente. Es importante señalar que sólo 13 de las aproximadamente 66 especies de tiburones que habitan el mar peruano tienen una talla mínima de captura establecida por el IMARPE. Esto claramente demuestra una serie de vacíos y una falta en el ordenamiento de la pesca de tiburones de nuestro país.
7. Basándonos en nuestros estudios, en la literatura internacional y en la regulación regional, **no estamos de acuerdo en apoyar ninguna solicitud infundada que busque cerrar indefinidamente la pesquería de tiburones en el Perú, tal y como se propone en una serie de peticiones que están libremente circulando por los medios de comunicación y las redes sociales**. A pesar de que ésta pesquería requiere sin duda y con carácter de urgencia un Plan de Ordenamiento Pesquero para la mayoría de las especies, saludamos la medida de PRODUCE de someter a consulta, durante 30 días a partir del 26 de Setiembre del presente, el *Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenamiento de Tiburones, Rayas y Especies Afines en el Perú (PAN Tiburón – Perú)*. Nuestra institución, junto con muchas otras que se dedican a la protección e investigación de estas especies, está presentando sus observaciones y trabajando de manera multisectorial con el Ministerio para proponer e instalar las políticas necesarias para su sostenibilidad y conservación. Es importante señalar que también se deberán adoptar medidas más drásticas para el manejo y la protección de algunas especies, como por

ejemplo el tiburón martillo, debido a que los desembarques de esta especie están ampliamente dominados por individuos recién nacidos y juveniles. Pero para todas aquellas especies que existe información básica que regula su extracción, lo que se requiere es instalar y promover vigilancia y fiscalización real y efectiva en los desembarques en puerto. Consideramos que proponer desordenadamente una moratoria de las más de 60 especies que se reportan en aguas peruanas -sin ningún estudio o fundamento técnico- solo sería catastrófico para las comunidades de pescadores artesanales que dependen estacionalmente de este recurso. Esto además, podría provocar y potenciar un impacto negativo sobre otras especies de valor comercial que podrían recibir mayor presión de pesca.

SOBRE LA SITUACION EN GENERAL

8. **Exhortamos a la sociedad civil a ser críticos con la información propagada y distribuida.** No existe duda de que la noticia amerita acciones inmediatas. Para los delfines y para la pesquería del tiburón diamante, el marco legal está oficialmente dado y por lo tanto es imperativo que las autoridades competentes realicen acciones al respecto.
9. **Exhortamos al gobierno peruano y particularmente al Ministerio de la Producción y a la Guardia Costera a que asuman su responsabilidad** como entes encargados de controlar, fiscalizar y asegurar que las leyes se cumplan. De nada sirven todos los estudios e iniciativas de conservación si nuestras autoridades no se comprometen a cumplir su rol de manera eficiente. **El futuro de nuestro mar y de las familias que dependen de él está en sus manos.**
10. Uno de los objetivos de nuestra institución es proveer fehacientemente la mayor información técnica disponible y difundir los resultados de nuestros trabajos y estudios. En ese sentido, **estamos a disposición para facilitar y sustentar cualquier información técnica que se necesite y ayude** para que se aceleren los procesos y tomas de decisiones sustentadas.

Lima, 24 de octubre de 2013.

ONG ecOceánica

www.ecoceanica.org

admin@ecoceanica.org

LITERATURA SUGERIDA

- Read, A.J., Van Waerebeek, K., Reyes, J.C., McKinnon, J.S. & Lehman, L.C. 1988. The exploitation of small cetaceans in coastal Peru. *Biological Conservation* 46:53-70.
- Van Waerebeek, K. & Reyes, J.C. 1990. Catch of small cetaceans at Pucusana port, central Peru, during 1987. *Biological Conservation* 51:15-22.
- Reyes, J.C. & Oporto, J. 1994. Gillnet fisheries and cetaceans in the Southeast Pacific. *Reports of the International Whaling Commission (Special issue 15):467- 474.*
- Van Waerebeek, K. & Reyes, J.C. 1994. Interactions between small cetaceans and Peruvian fisheries in 1988/89 and analysis of trends. *Reports of the International Whaling Commission (Special issue 15):495-502.*
- Van Waerebeek, K. & Reyes, J.C. 1994. Post-ban small cetacean takes off Peru: A review. *Reports of the International Whaling Commission (Special issue 15):503-519.*
- Van Waerebeek, K., Van Bresseem, M.F., Félix, F., Alfaro, J., García-Godos, A., Chávez, L., Ontón, K., Montes, D. & Bello, R. 1997. Mortality of dolphins and porpoises in coastal fisheries off Peru and southern Ecuador in 1994. *Biological Conservation* 81:43-49.
- Van Waerebeek, K., Van Bresseem, M.F., Alfaro-Shigueto, J., Sanino G.P., Montes, D., Onton, K. 1999. A preliminary analysis of recent captures of small cetaceans in Peru and Chile. 51st Annual Meeting of the International Whaling Commission Scientific Committee. Grenada 3-15 May, 1999. Document SC/51/SM 17.
- Majluf, P., Babcock, E., Riveros, J.C., Arias-Schreiber, M., & Alderete, W. 2002. Catch and bycatch of sea birds and marine mammals in the small-scale fishery of Punta San Juan, Peru. *Conservation Biology* 16:1333-1343.
- Mangel, J.C., Alfaro, J., Van Waerebeek, K., Cáceres, C. Bearhop, S., Witt, M.J., & Godley, B.J. 2010. Small cetacean captures in Peruvian artisanal fisheries: High despite protective legislation. *Biological Conservation* 143:136-143.
- Tzike, A.C., D'Amico, E., Alfaro-Shigueto, J., Mangel, J.C., Van Waerebeek, K., Milinkovitch, M.C. 2010. Molecular identification of small cetacean samples from Peruvian fish markets. *Conservation Genetics* 11:2207-2218.
- Alfaro-Shigueto, J., Mangel, J.C., Pajuelo, M., Dutton, P.H., Seminoff, J.A., Godley, B. 2010. Where small can have a large impact: structure and characterization of small-scale fisheries in Peru. *Fisheries Research* 106: 8-17.